

Fecha: 03-08-2025
Medio: La Estrella de Iquique
Supl. : La Estrella de Iquique
Tipo: Cartas
Título: **Cartas: Defensoría del Contribuyente de Iquique**

Pág. : 10
Cm2: 141,1
VPE: \$ 235.526

Tiraje: 9.500
Lectoría: 28.500
Favorabilidad: ☐ No Definida

Defensoría del Contribuyente de Iquique

Un diputado opositor acompañó a una señora hasta las oficinas centrales del Servicio de Impuestos Internos (SII), para que se le explique claramente las desmedidas alzas que ha sufrido en los valores de las contribuciones, el impuesto territorial, siendo atendido por un importante funcionario, prometiendo estudiar ese caso en particular. El parlamentario aprovechó la oportunidad para criticar la insuficiente labor que desarrolla la Defensoría del Contribuyente de resguardar los derechos de los contribuyentes.

Estos mayoritariamente desconocen la existencia de ese servicio y las funciones que cumple según la ley número 21.210, dentro de la Modernización de la legislación tributaria, promulgada y publicada durante el gobierno del Presidente Piñera. Esa normativa legal viene hacer fren-

te a los abusos o arbitrariedades que suele caer el servicio impositivo, como juez y parte.

La Defensoría del Contribuyente como un organismo público, es descentralizado, por lo tanto tiene una sede regional en Tarapaca, en su capital, Iquique, a fin atender los requerimientos de los contribuyentes, es decir, los que pagan los diversos tributos al Fisco, que ahora más que nunca busca más recursos, con las alzas desproporcionadas en las contribuciones, que afecta a la clase media, y no al 20 % de los ricos, según afirma el ministerio de Hacienda y La Moneda.

Ha sido de plena justicia la creación de esa Defensoría, más conocida como DIDECON frente al poder del SII, cuya facultades abarca varios aspectos nunca imaginados antes, mediación tributaria con el SII, pedir infor-

mes, presentar quejas contra sus funcionarios, representar al contribuyente en todo tipo de recursos y peticiones administrativas.

Como se puede observar, la DIDECON ofrece servicios gratuitos y de importancia a los contribuyentes que antes se hallaban desamparados frente al SII y la Tesorería General de la República (TGR).

Los tarapaqueños, entonces, cuentan aquí con un servicio para los fines con que se dictó la ley número 21.210.

Asdrúbal Pineda Retamal